



EXTRACTO de la Orden CDS/2212/2017, de 20 de diciembre, por la que se convoca el XI Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón, Consumópolis13: En la publicidad: ¿todo vale?.

BDNS (Identif.): 377101.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— Beneficiarios.

1. Podrán participar en la fase autonómica de este Concurso, en régimen de concurrencia competitiva, equipos de escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Aragón en alguno de los tres niveles señalados en el punto siguiente.

2. Niveles de participación:

Nivel 1: Quinto y sexto cursos de Educación Primaria.

Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.— Objeto.

El objeto del concurso es reflexionar, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la participación en las dos fases del concurso que consisten, la primera, en el recorrido por la ciudad de Consumópolis, y la segunda, en el diseño, elaboración y presentación de un cartel o valla publicitaria sobre Consumo Responsable en relación con la publicidad.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden SSI/1226/2017, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2017 - 2018 Consumópolis13: En la publicidad: ¿todo vale?.

Cuarto.— Cuantía.

Los premios en metálico, cuyo presupuesto máximo asciende a un total de 4.500 euros, se otorgan en razón de 1.000 euros para cada uno de los equipos ganadores y 500 euros para los segundos premios en cada uno de los tres niveles de participación.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el día 13 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.